



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

AGJ

15/04

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA SIETE DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE

D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE

D. Francisco Olalla Martín. PSOE

D. Manuel Guerra Torres PSOE

D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE

D^a Rocío Ariza Romero. PSOE

D. Miguel Rico Rivas. IULVCA

D. Rafael Broncano Pérez IULVCA

D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA.

D^a. Antonia Claros Atencia. IULVCA.

D. Manuel Martín Godoy. PP

D. Francisco A. Castro Azuaga. PA

D. José Cortes Bueno. PA

D. Manuel Palomas Jurado. PIU

D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU

SECRETARIO GENERAL.

D. Ignacio Martínez Enamorado.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a siete de Octubre del año dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria.

Se justifica la ausencia de D^a Nieves Jiménez Mira.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Siendo las doce horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (03-8-2004)

Sometida a votación la sesión correspondiente al día 3 de Agosto del presente, se deja sobre la mesa a propuesta de los Sres. Palomas y Pérez Moreno hasta que esté presente el Sr. Secretario General que actuó en aquella.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-2 DE LA URP-3.

Comienza la Sra. Tomé Rico explicando que corresponde a una parcela propiedad de COVALMON incluida en la UE-2, que ya fue aprobada inicialmente y tuvo su correspondiente publicación, por ello se incluye en el orden del día para su aprobación definitiva.

Interviene a continuación el Sr. Palomas diciendo que efectivamente ya fue dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, pero reitera que los expedientes deben venir a Pleno completos, y en este precisamente no consta la documentación que el propio arquitecto municipal requiere en su informe, como son los justificantes registrales de la propiedad, la personalidad jurídica del titular, etc. Si estos elementos no se incluyen en la documentación el propio secretario general debería certificar sobre su existencia. Así mismo no consta la notificación a los interesados que el propio Sr. Secretario menciona en su informe.

A continuación el Sr. Pérez Moreno manifiesta que su grupo plantea lo mismo que el portavoz del PIU, por lo que anuncia que no votarán a favor, además solicita información sobre si los excesos de aprovechamiento medio y el 10 % de aprovechamiento medio están escriturados a favor del Ayuntamiento. Concluye su exposición diciendo que este Ayuntamiento debe crear el registro oficial de Patrimonio Municipal del Suelo, como exige la Ley. En este sentido el Sr. Palomas se suma a la petición de la creación del Registro tanto para las cesiones existentes como para las nuevas incorporaciones.

La Sra. Tomé Rico interviene para decir que se trata de una aprobación definitiva, por lo que no es necesaria la justificación de la propiedad, que si será necesario justificar cuando se apruebe el estudio de detalle. En cuanto a la



personalidad jurídica del solicitante se trata de un promotor que ya ha trabajado en el municipio y se trata de un propietario único.

Vuelve a intervenir el Sr. Palomas para decir que si esto es como dice la Sra. Tomé, el Sr. Arquitecto no lo debería mencionar en su informe, y reitera que la documentación mencionada por el Sr. Arquitecto y Sr. Secretario en sus informes no constan.

El Sr. Pérez Moreno dice que los requisitos documentales ya faltaban cuando el asunto se dictaminó en comisión informativa de urbanismo, y siguen faltando en la actualidad. Y aprovecha la intervención para volver a preguntar si están escriturados a favor del Ayuntamiento los aprovechamientos medios.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que comparte las dudas planteadas sobre garantías jurídicas por los Sres. Concejales, pero si el asunto se incluye en el orden del día del pleno es de suponer que está completo, pero la ausencia del Sr. Secretario impide que podamos saber más sobre el tema. Respecto de la pregunta del Sr. Portavoz de IUCA, contesta que supone que sí están escrituradas. Termina diciendo que al haberse planteado estas dudas, lo mejor es dejar el asunto sobre la mesa y volverlo a debatir cuando esté perfectamente aclarado, para lo cual si es necesario se puede convocar un pleno extraordinario.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Inicia el Sr. Alcalde el debate manifestando que tras la celebración de la comisión informativa de hacienda, la Sra. Concejala delegada ha estudiado las posibilidades para facilitar la gestión de la tasa y al mismo tiempo no gravar en exceso la economía de los contribuyentes. Por ello la Sra. Ariza explicará las opciones que tenemos.

La Sra. Ariza, con el espíritu explicitado por el Sr. Alcalde, y tras las conversaciones mantenidas con responsables del Patronato Provincial de Recaudación, explica que son dos las propuestas que hace:

1. Devengo anual de la tasa con pago semestral
2. Esta segunda opción, con devengo anual, tiene dos posibilidades:
 - Los recibos no domiciliados con un pago único donde aparezcan los cuatro trimestres del año.
 - Los recibos domiciliados con cuatro cargos trimestrales anuales.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

El Sr. Palomas inicia el debate planteando que los contribuyentes que suelen domiciliar los recibos son los que tienen una mayor capacidad económica, con lo cual y haciendo caso a las alternativas planteadas por la Sra. Concejala perjudicaríamos a los contribuyentes con menor capacidad económica que no suelen domiciliar los recibos.

El Sr. Alcalde manifiesta que tras los sondeos realizados, son muchos los contribuyentes que quisieran realizar un pago único de la tasa por recogida de basuras, aunque también existen los que quieren seguir haciendo pagos trimestrales.

El Sr. Rico pregunta por la situación actual del expediente de modificación de la tasa y que va a significar para que el uno de enero de 2.005 entre en vigor la misma. La Sra. Ariza le contesta que la tasa con su actual redacción ha entrado en vigor para el tercer y cuarto trimestre del 2.004, con la modificación que tratamos de aprobar para el 2.005 el devengo sería anual.

El Sr. Márquez manifiesta que el tema quedó claro en la comisión informativa de hacienda, diciendo que su grupo está de acuerdo con el devengo anual, pero al haberse prácticamente duplicado el importe de la tasa, y si además establecemos un pago único, ello puede dar lugar a que parte de los contribuyentes se vean agobiados para realizar el pago lo que indudablemente provocaría una disminución de la recaudación. Por ello propone que se apruebe el devengo anual pero con cuatro pagos.

El Sr. Castro Azuaga manifiesta que el Ayuntamiento está realizando un esfuerzo para no perjudicar a los contribuyentes, que con la modificación propuesta no se modifican las cuantías, y que además en la propia ordenanza se recoge la bonificación de la tasa a las unidades familiares económicamente desfavorecidas, no tratando de favorecer al Patronato de Recaudación Provincial, sino simplificando la gestión para todos, incluido el propio Ayuntamiento. Por ello cree que lo ideal sería realizar pagos semestrales con devengo anual, por que los costes de gestión hay que reducirlos.

El Sr. Rico manifiesta que le parece que se introduce una nueva variable con la propuesta introducida por el portavoz del Partido Andalucista, por lo que la Sra. Ariza vuelve a explicar su propuesta.

Vuelve a intervenir el Sr. Palomas diciendo que es pleno municipal el que debe decidir sin interferencias del Patronato de Recaudación Provincial, por lo que propone dejar la redacción de la tasa tal y como está en la actualidad.

El Sr. Alcalde expone que tras las conversaciones mantenidas con los responsables del Patronato de Recaudación Provincial, al reducirse los costes de gestión de las tasas también se beneficiaría el propio Ayuntamiento. La variante que ahora introducimos es que hay una nueva tasa, que vuelve a cobrar el Patronato de Recaudación Provincial, y que la gestión de esta hay que simplificarla, además existe la demanda de parte de los contribuyentes de realizar un único pago anual por la tasa. Pero previo a todo esto habrá que hacer una campaña publicitaria para informar a



todos los vecinos, y hacer las modificaciones de forma progresiva, por lo que realiza la propuesta de redactar el Art. 7 de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura Doméstica con el siguiente tenor literal:

Art. 7.- Devengo.-

1.- *Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.*

2.- *Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán por años completos el día primero de cada ejercicio, realizándose los pagos de forma trimestral, incluyéndose la posibilidad de que a solicitud del contribuyente se realice un solo pago anual.*

3.- *En los casos de alta y baja, por inicio o cese en la recepción del servicio cuya prestación origina la tasa, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, debiendo abonarse, la del trimestre que comprenda la fecha del inicio o cese de referencia. A tal fin los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiere recibido el servicio. La transmisión del dominio o la constitución o transmisión de derechos reales sobre el bien inmueble (vivienda o local comercial) no constituye un supuesto de alta o baja por inicio o cese en la recepción del servicio .*

Sometida a votación la anterior propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN PATRONATO PROVINCIAL RECAUDACIÓN PARA DETRACCIÓN E INGRESO CUOTAS DE APORTACIÓN AL CONSORCIO PARA MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES.

El Sr. Alcalde explica que se trata de adoptar el acuerdo para autorizar al Patronato de Recaudación Provincial para que detraiga las aportaciones que le corresponden al municipio de Torrox como miembro del Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de Caminos Rurales de la Comarca de la Axarquía.

Sometida a votación la anterior propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA APROBACIÓN AUTORIZACIÓN PATRONATO PROVINCIAL RECAUDACIÓN PARA DETRACCIÓN E INGRESO CUOTAS DE APORTACIÓN AL CONSORCIO DE LA UTEDLT SIERRA DE ALMIJARA.

El Sr. Alcalde explica que se trata de adoptar el acuerdo para autorizar al Patronato de Recaudación Provincial para que detraiga las aportaciones que le corresponden al municipio de Torrox como miembro del Consorcio Provincial UTEDLT Sierra Almirajara.

Sometida a votación la anterior propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD CAMBIO PUESTO MERCADO DE ABASTOS.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de dar curso a la solicitud planteada por D. Francisco Recio Díaz, actualmente titular del puesto del Mercado de Abastos Municipal número 15, por el número 4 al ser mejor para la actividad a la que él se dedica.

Sometida a votación la anterior propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE PROPUESTA DENOMINACIÓN DE CALLE.

El Sr. Alcalde explica que se trata de denominar una calle del municipio con el nombre de Manuel Márquez Mira. El Sr. Palomas interviene para solicitar que en el acta que se redacte se recoja una semblanza de D. Manuel Márquez Mira, que como todos sabemos fue un insigne torroxero dedicado a la actividad empresarial en el sector de las telecomunicaciones. En tal campo fue fundador de la factoría CITESA de Málaga donde se fabricaban teléfonos, y como tal fue alto ejecutivo de la multinacional ITT. Por ello en décadas pasadas facilitó el acceso al trabajo en la mencionada factoría a multitud de vecinos de Torrox. Así mismo escribió durante su vida algunos libros dedicados al mundo de la



economía. Por último decir que existe una fundación con su nombre que entre otras actividades, otorga una beca de estudios anual al alumno con mejor expediente académico del IES Jorge Guillén de Torrox. El Sr. Alcalde dice que se propone denominar calle Manuel Márquez Mira al nuevo vial existente entre la Avda. de Competa y La Zona Deportiva de la Granja.

El Sr. Rico expresa su acuerdo con la propuesta, pero cree que el vial propuesto no tiene tipología de calle, al no tener edificaciones en sus márgenes. En ese momento el Sr. Cortés propone que en lugar de calle se denomine Paseo Manuel Márquez Mira.

Sometida a votación la propuesta de denominar al vial mencionado como Paseo Manuel Márquez Mira, es aprobado por unanimidad de los presentes.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, CALENDARIO FIESTAS LOCALES PARA AÑO 2.005.

El Sr. Alcalde que tras estudiar la configuración del calendario del próximo año 2.005, se propone los siguientes días como fiestas locales de Torrox:

- Día 5 de Agosto del 2.005, como fiesta patronal de Ntra. Sra. De las Nieves.
- Día 7 de Octubre del 2.005, como fiesta Local de la feria de Octubre.

El mismo Sr. Alcalde propone debatir, aprovechando la ocasión y aunque no sea objeto del orden del día, las mejores fechas para la celebración de la feria de octubre del próximo año.

Interviene el Sr. Broncano diciendo que las fiestas se hacen para el pueblo, y no para los funcionarios como se rumorea en Torrox, por lo que propone que se celebre la feria del 2.005 los días 6, 7, 8, y 9 de octubre, siendo festivo el día 7 de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde.

El Sr. Márquez se muestra de acuerdo con que el día 7 de octubre sea fiesta local, pero ese es un tema que se deberá debatir en su momento y no ahora.

El Sr. Cortés dice que ya es hora de que la feria de octubre se celebre en los días en que tradicionalmente se celebraba, sin tener en cuenta a los municipios limítrofes, y que es durante los días 4,5,6 y 7 de octubre.

Sometida a votación la propuesta inicialmente expuesta por el Sr. Alcalde de fijar los días de fiesta local para el 2.005 el 5 de Agosto y el 7 de Octubre, es aprobada por unanimidad de los presentes

PUNTO NOVENO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

No hay



PUNTO DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la sentencia 442/04 emitida por Juzgado de lo Social número 4 de Málaga el día 10 de septiembre de 2.004, por la que se desestima la demanda interpuesta al Ayuntamiento de Torrox por el que fue trabajador municipal D. Fernando Palomo Fernández.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En este punto se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía de la número 679 a la 829 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Rico ruega que se dé solución al punto negro existente en la intersección entre el camino del Manzano y la Avda. de Competa, para lo que puede aprovecharse las actuaciones que tiene previsto en la travesía de Torrox la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, o que en su defecto lo realice el propio Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que es un asunto visto por los técnicos de carreteras existiendo intención por parte de la Junta de Andalucía de mejorar la travesía de Torrox entre el IES Jorge Guillén y la rotonda de Algarrobo Pérez. Aprovechando la ocasión el Sr. Pérez Moreno solicita que entre la Avda. de Competa y el acceso al colegio Colina del Sol se construya una acera dado el importante tráfico peatonal de la zona.

El Sr. Palomas pregunta si existe alguna comunicación de la presidenta de la Comisión de Control y Seguimiento para la celebración de alguna sesión. El Sr. Alcalde contesta que la Sra. Jiménez ha presentado un escrito en el Ayuntamiento en el que manifiesta que temporalmente no puede hacerse cargo de la presidencia de la citada comisión, poniéndola a disposición del Alcalde para que obre en consecuencia, por lo que en breve plazo se iniciarán los trámites para citar la misma.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

El Sr. Palomas vuelve a preguntar si existe alguna separata o modificación del Proyecto de Construcción de Puente sobre Río Torrox que afecte a los servicios eléctricos. El Sr. Alcalde le contesta que sí y que pueden ponerse en contacto con el área de contratación para su consulta, si es que aún no lo conoce.

El Sr. Palomas Ruega que a las convocatorias de Pleno y Comisiones Informativas se realicen conforme al acuerdo que al respecto adoptó el Pleno de la Corporación. Vuelve a rogar el Sr. Palomas que se den las órdenes pertinentes para que se paguen las asignaciones a grupos políticos coincidiendo con el abono de la nómina de los trabajadores. El Sr. Alcalde contesta a esto último diciendo que ha dado la orden para que se proceda en la forma en que el Sr. Palomas ha realizado su ruego.

El Sr. Pérez Moreno pregunta si la inversión en la construcción de Puente sobre Río Torrox y sus modificados se hacen con cargo a la partida presupuestaria de patrimonio municipal del suelo. El Sr. Alcalde le contesta que sí.

La Sra. Claros pregunta porqué se está echando arena en la Playa del Peñoncillo. El Sr. Palma Luque contesta que es una actuación que está llevando a cabo la Demarcación de Costas dentro de su programación anual, y se ha entendido que esta playa lo necesitaba, procediendo la arena depositada del río de Vélez-Málaga, y produciéndose un cribado de forma natural. Aprovecha la ocasión para decir el Sr. Palma que se va a proceder a una limpieza de la playa mencionada eliminando zonas de cañas actualmente existentes.

La Sra. Claros pregunta sobre si se conoce en el Ayuntamiento sobre la convocatoria que a nivel provincial se va a hacer de unas jornadas sobre igualdad. La Sra. Guerra le contesta que no le consta la celebración de jornadas que menciona, pero que en cuanto lo conozcan se dará traslado a las asociaciones de mujeres y a todos los grupos políticos municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 14'00 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE